

AUTORIZA ACTO PUBLICO QUE INDI ;A.

RESOLUCION EXENTA Nº 182

POZO ALMONTE, 09 DE FEBRERO D : 2010.

VISTOS:

La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sob e Gobierno y Administración Regional; lo prescrito por el Decreto Supremo N° 1.086 de 1983 sobre Reuniones Públicas; lo solicitado mediante carta recibida con fecha 04/02.01.2010, de **don SER 3IO LUZA ALFEREZ CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LOURDES DE PICA** y la Resolución Nº 1.6 10 de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- Autorizase a la persona antes señalac a para que efectúe un acto público en la comuna de Pica consistente en la procesión de la actividad programada de la fiesta de la virgen de Lourdes el dia miércoles 10 de febrero 2010, en las calles Av. Balmaceda, Carlos Condell, Av. General Ibáñez desde las 20.00 hasta las 01.00 horas, y Jueves 1 de febrero 2010 desde 11.00 entre las 14.30, procesión calle del sector resbaladero y miraflores.

 La presente autorización se otorga sin perjuicio de corresponder al Municipio de Pica decretar el cierre de las calles en que se realizara la actividad.

3.- La presente autorización se otorga para er cumplida dentro de los horarios que se han indicado, no siendo responsabilidad de esta Gobernaci in Provincial toda actividad que se realice por el solicitante fuera de los horarios autorizados.

4- Que en virtud del horario solicitado, Ca abineros de Chile podrá instruir de todas las medidas que estime necesarias para garantizar la integri lad física de los participantes en esta actividad.

5.- Cualquier alteración del orden público, dai o o destrozo a la propiedad pública o privada, será de responsabilidad de don SERGIO LUZA ALFE REZ FIESTA DE LA VIRGEN DE LOURDES DE PICA, quien además adoptará los procedimientos le seguridad necesarios para garantizar la integridad de personas y bienes coordinándose para til efecto con Carabineros de Chile.

ANOTESEY COMUNIQUESE

GABRIELA HIP HIDALGO GOBERNADORA PROVINCIA DEL TAMARUGAL

TAMARA SAVÉ BUSTOS ABOGADA